



Expediente SMC2012-005.1-2018

Códigos CPV: 90900000-6 Servicios sanitarios y de limpieza
90910000-9 Servicios de limpieza
90911200-8 Servicios de limpieza de edificios
90911300-9 Servicios de limpieza de ventanas

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS DEL CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ESPACIO MUNICIPAL TORREÓN Y PASEO SUPERIOR DE LAS PUERTAS DE TIERRA PARA EL PERÍODO PREVISTO DE 1 MAYO 2018 – 30 DE ABRIL 2019

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS

1º - OBJETO Y JUSTIFICACIÓN:

Contratación del Servicio de Limpieza por un año dentro del espacio Municipal Torreón y Paseo Superior de las Puertas de Tierra

2º - TIPO DE SERVICIO:

- a) Limpieza mediante el sistema de baldeo a presión con máquina de baldeo del suelo de adoquín situado en la planta baja dentro del recinto conjunto del torreón y paseo superior de las puertas de tierra y cuyo acceso y fachada da al exterior. Baldeo profundo de suelo, paredes y bancos de descanso.
- b) Limpieza, asimismo, mediante el mismo sistema de las 2 bóvedas anexas situadas en la planta baja del recinto conjunto del torreón y paseo superior de las puertas de tierra.
- c) Limpieza de aseos mediante barrido y fregado de los suelos, a efectuar mediante la utilización de productos adecuados y detergentes neutros, que además de limpiar y desinfectar dejan un agradable aroma al efectuar la limpieza, procurando llegar a todos los rincones y evitando la formación de depósitos de suciedad, incluyendo aparatos sanitarios y azulejos que lo compongan (lavabos, inodoros, espejos, etc. – incluye suministro papel hig.) situados en la planta baja mediante la utilización de productos no abrasivos y con alto poder desinfectante y odorizante que no enmascaran los olores sino que los eliminan.
- d) Limpieza de entrada, pasillo y escalera de acceso al paseo superior de las puertas de Tierra consistente en Barrido y fregado de los suelos, a efectuar mediante la utilización de productos adecuados y detergentes neutros, que además de limpiar y desinfectar dejan un

	Código Seguro de verificación: WcHz8sKtmJojDOmF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:43:56
	ID.FIRMA	A72176555	WcHz8sKtmJojDOmF	PÁGINA 1 / 5



agradable aroma al efectuar la limpieza, procurando llegar a todos los rincones y evitando la formación de depósitos de suciedad.

- e) Limpieza de recogida de papeles y papeleras en el Paseo Superior de las Puertas de Tierra.
- f) Limpieza de planta primera y planta segunda del Torreón consistente en Barrido y fregado de los suelos, a efectuar mediante la utilización de productos adecuados y detergentes neutros, que además de limpiar y desinfectar dejan un agradable aroma al efectuar la limpieza, procurando llegar a todos los rincones y evitando la formación de depósitos de suciedad.

Vaciado de papeleras, así como reposición de bolsas de basura.

Desempolvado del mobiliario en general (mesas, sillas, cuadros, elementos de decoración, estanterías, etc.), a efectuar mediante la aplicación de productos eliminadores de polvo, que contienen ceras naturales en su composición que permiten proteger los muebles y presentarlos en todo momento en perfecto estado de limpieza.

Desempolvado y limpieza de aparatos tales como teléfonos, calculadoras etc. que por su naturaleza y función necesitan de un especial cuidado.

- g) Limpieza de los cristales de la planta baja y planta alta del Torreón 2 veces al mes.

3º - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Interior y zonas exteriores dentro del interior del recinto conjunto del Torreón y Paseo Superior de las Puertas de Tierra, sito en Plaza de la Constitución s/n, 11006 Cádiz

4º - HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El horario será el establecido por el órgano gestor del centro, la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. o, en su defecto, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, y podrá ser modificado atendiendo a las circunstancias o necesidades concretas que puedan sobrevenir.

Período de 1 de Mayo de 2018 a 30 de Abril de 2019: Lunes a Sábado de 07.30h a 09.30h, incluyendo los festivos que abra el Torreón de las Puertas de Tierra en función del horario que será el establecido por el órgano gestor del centro, la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. o, en su defecto, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

	Código Seguro de verificación: WcHz8sKtmJojDOmF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:43:56
	ID.FIRMA	A72176555	WcHz8sKtmJojDOmF	PÁGINA 2 / 5



La jornada de horas a realizar, es el que se especifica en el ANEXO-I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

El resumen del mismo es:

Nº días AÑO	365
Nº días laborales trabajados	296
Nº horas laborales	592:00:00
Nº días festivos trabajados	2
Nº horas festivas trabajadas	4:00:00

Las llaves del centro deberán recogerse en la Seguridad de la Casa de Iberoamérica (250m) y, en principio, el planning de trabajo sería el siguiente:

1. Para lo especificado en la cláusula 2, apartados a) y b), se realizarán los días lunes, martes, jueves, viernes y sábados en un tiempo no superior a 30 minutos
2. Para lo especificado en la cláusula 2, apartado c) se realizarán todos los días en un tiempo no superior a 30 minutos
3. Para lo especificado en la cláusula 2, apartado d) se realizarán todos los días en un tiempo no superior a 30 minutos
4. Para lo especificado en la cláusula 2, apartado e) se realizarán sólo los días miércoles en un tiempo no superior a 30 minutos
5. Para lo especificado en la cláusula 2, apartado f) se realizarán todos los días en un tiempo no superior a 30 minutos
6. Para lo especificado en la cláusula 2, apartado g) se realizará en función de las necesidades que se estimen dependiendo de las condiciones climatológicas.

5º - PERIODICIDAD O DURACIÓN DEL CONTRATO:

Un año correspondiente al período de 1 de Mayo de 2018 a 30 de Abril de 2019. El contrato no admite prórroga.

Sólo en el caso que se transcribe en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y que dice:

“...cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el

	Código Seguro de verificación: WcHz8sKtmJojDOmF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:43:56
	ID.FIRMA	A72176555	WcHz8sKtmJojDOmF	PÁGINA 3 / 5



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.”

Y aprobado por el órgano de Contratación de la Sociedad Cádiz 2012, que es su Consejo de Administración, se podría proceder a ello.

6º - TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Para los servicios descritos en el punto 2º) TIPO DE SERVICIO, el tipo máximo de licitación se establece en:

SIETE MIL QUINIIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.524,46€) más MIL QUINIIENTOS OCHENTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (1.580,14€) correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un Importe Total de NUEVE MIL CIENTO CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (9.104,60€).

La presente consignación tiene un carácter de máxima, no teniendo por que agotarse en su totalidad.

7º - PARTIDA PRESUPUESTARIA:

La consignada en los presupuestos de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. para el Ejercicio 2018

8º - CAPACIDAD DE OBRAR

Tal y como se establece en el procedimiento de adjudicación de los contratos menores en su artículo 131.3 – “Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar tal prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118”

	Código Seguro de verificación: WcHz8sKtmJojDOmF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:43:56
	ID.FIRMA	A72176555	WcHz8sKtmJojDOmF	PÁGINA 4 / 5




Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

9º - CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA ADJUDICACIÓN:

El criterio de adjudicación, siempre que el ofertante cumpla los requisitos establecidos en este anuncio, es el del precio más bajo presupuestado, siempre que la oferta no se considere anormalmente baja por el órgano de Contratación.

En Cádiz, a 26 de Marzo de 2018



Fdo. D. DAVID NAVARRO VELA
Presidente de la

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A, que es el órgano de Contratación de la misma

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012 S.A.

C.I.F. A-72176555

CASA DE IBEROAMÉRICA
C/ Concepción Arenal s/n
11006 Cádiz

	Código Seguro de verificación: WcHz8sKtmJojDOmF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:43:56
	ID.FIRMA	A72176555	WcHz8sKtmJojDOmF	PÁGINA 5 / 5